

INVITACIÓN A COTIZAR No. 752 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL COMEDOR DE FUNCIONARIOS CUARTO (4º) PISO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
SILLAS				
S.E.I. de sillas interlocutora en polipropileno de alto impacto de 83cm de alto, 42cm de ancho, 54cm de fondo. Aplicables.	UND	83		
MESAS Y MUEBLES				
S.E.I. de mesas y barra de comedor en 25mm con canto rígido color claro	GLB	1		
S.E.I. de sofá de 7.60 largo,.70 de fondo, 90 alto tapizado en prana.	UND	1		
ESTRUCTURA METALICA				
S.E.I. de Soportes en ángulo de una pulgada con perforaciones para chazo expansivo de 3/8 con pintura electrostática	UND	12		
S.E.I. de soportes para mesa en tubo de 2" calibre 18 con platina de anclaje al piso y araña para instalación de las mesas.	UND	37		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

NOTA 1: Las cantidades relacionadas son referentes para el valor de la propuesta, en razón a que el instituto se reserva el derecho en solicitar mayores cantidades a las antes citadas. Es de aclarar que el instituto puede solicitar cualquier clase de servicio y trabajo relacionado con el objeto del contrato así no esté en el listado.

NOTA 2: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El proponente deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde este claramente cuánto tiempo lleva en el mercado suministrando e instalando el objeto del presente estudio previo.
- El proponente deberá presentar el Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que corresponde al objeto del presente proceso de selección.
- Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- Debe certificar que, a la fecha del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada proponente, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

NOTA. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300 Puntos
Garantía del bien suministrado	300 Puntos
Precio	300 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

3.1. EXPERIENCIA GENERAL (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un total de (300) puntos a la propuesta que presente, una sumatoria mayor en montos contratados con la actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA COMEDOR, sustentada a través de facturas, realizadas en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019. A los demás oferentes se les asignara un puntaje proporcional.

Para acreditar las facturas estas deben aportar la siguiente información:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de la cantidad y artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.

3.2. GARANTIA DEL BIEN SUMINISTRADO (300)

Para efectos de la Garantía del bien suministrado se revisará:

Tiempo Certificado: se asignará un máximo de 300 puntos a la propuesta que presente mayor tiempo en garantía del suministro, a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

3.3. EVALUACIÓN DEL PRECIO (300) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar un máximo de 300 puntos, a la propuesta que presente su oferta con menor precio, a los demás oferentes se les asignara una puntuación

proporcional.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de (\$33.999.999) MILLONES DE PESOS M/CTE.

EL CONTRATISTA DEBE PRESENTA EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA LA CUAL INCLUYE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
SILLAS				
S.E.I. de sillas interlocutora en polipropileno de alto impacto de 83cm de alto, 42cm de ancho, 54cm de fondo. Aplicables.	UND	83		
MESAS Y MUEBLES				
S.E.I. de mesas y barra de comedor en 25mm con canto rígido color claro	GLB	1		
S.E.I. de sofá de 7.60 largo,.70 de fondo, 90 alto tapizado en prana.	UND	1		
ESTRUCTURA METALICA				
S.E.I. de Soportes en ángulo de una pulgada con perforaciones para chazo expansivo de 3/8 con pintura electrostática	UND	12		
S.E.I. de soportes para mesa en tubo de 2" calibre 18 con platina de anclaje al piso y araña para instalación de las mesas.	UND	37		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	70
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	40

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

4.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- 4.1.1. Costos directos para cada uno de los ítems.
- 4.1.2. Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más los impuestos que se requieran.
- 4.1.3. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- 4.1.4. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- 4.1.5. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- 4.1.6. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- 4.1.7. La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

5. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)****5.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:**

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

5.2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

5.3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

6. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

8. MODALIDAD DE PAGO

Treinta 30 días radicada factura a la entrega del servicio de mantenimiento descrito en el objeto contractual, de la siguiente manera:

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

10. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9- 85

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**11.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.
12. Dar cumplimiento a las Garantías pactadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista debe cumplir con el cronograma de entrega e instalaciones, establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar las instalaciones del suministro de manera inmediata.
3. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó la instalación del suministro.
4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
6. El contratista debe dar garantía de los suministros e instalación contratada.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 752 DE 2019

Página 9 de 9

7. El contratista debe tener un taller (fábrica) o similar donde ofrezca atención al público referente al objeto de la presente invitación SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA COMEDOR DE FUNCIONARIOS CUARTO (4) PISO. El contratista debe anexar dirección, número telefónico y lugar en Bogotá donde se pueda realizar visita técnica de las instalaciones.
8. El contratista debe entregar los elementos nuevos, de excelente calidad, genuinos, libres de uso y de defectos de fabricación, garantizando que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las que se solicitaron.
9. El contratista debe asumir la garantía de los elementos suministrados de acuerdo al producto y garantía de fábrica y reemplazarlos en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas sin costo adicional alguno.